



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

06 MAY 2015

RES.H.N° 0433 / 15

Expte. N° 4.409/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Permanencia de la **Esp. Susana Beatriz GARECA**, en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, de la asignatura "Psicología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, en todo de acuerdo con lo establecido por la reglamentación vigente; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente del Régimen de Permanencia Docente, aprobado por Resolución CS N° 14/04 y modificatorias.

QUE los miembros de la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 1978/13 la cual fue Convalidada por Resolución CS N° 097/14, han elevado el correspondiente informe de las actividades realizadas por la docente de referencia, los cuales son positivos y se ajustan al marco reglamentario vigente.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 120 aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora interviniente, prorrogar la designación del docente evaluado por el termino de tres años y solicitar al Consejo Superior la correspondiente convalidación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 21 de Abril de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la condición de regular de la **Esp. Susana Beatriz GARECA**, DNI 11.080.902, en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, de la asignatura "Psicología en Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 21 de Abril de 2015 y por el termino de tres (3) años, en todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 14/04 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, gírese al Consejo Superior para su convalidación y demás efectos.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa